



Madrid, a 4 de noviembre de 2025

En cumplimiento del artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversiones, Aena, S.M.E., S.A, ("**Aena**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., sociedad mercantil estatal filial de Aena, es titular del 33,333% de la sociedad mexicana Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. ("**AMP**") que, a su vez, es titular de aproximadamente un 19,28% del capital de Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. ("**GAP**"). Esta última es una sociedad mexicana cuyas acciones cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV:GAP) y en la bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange: NYSE:PAC), que administra y opera doce aeropuertos en las regiones del Pacífico y Centro de México y dos en Jamaica.

Aena informa que, según resulta del evento relevante publicado en el día de ayer por GAP, el consejo de administración de GAP ha resuelto proponer a sus accionistas la combinación de los negocios de: (a) proveeduría de servicios de asistencia técnica y transferencia de tecnología, que, desde el origen de GAP, se prestan de manera externalizada por AMP como su socio estratégico; y (b) el *Cross Border Xpress*, que consiste en una terminal aeroportuaria "lado tierra" localizada en San Diego (Estados Unidos de América) conectada a un puente peatonal que colinda con la frontera de México, donde se conecta con el Aeropuerto Internacional de Tijuana, permitiendo un cruce fronterizo ágil, cómodo y seguro. La referida combinación de los negocios se instrumentaría a través de la fusión por absorción de diversas entidades por parte de GAP, entre las cuales se incluiría AMP.

De conformidad con el mencionado evento relevante publicado por GAP, como consecuencia de la fusión propuesta, de ser aprobada por los accionistas de GAP, el consejo de administración de GAP prevé emitir y poner en circulación aproximadamente 90 millones de nuevas acciones netas representativas del capital de GAP, sujeto a ajustes, en los términos que se describirán en un folleto definitivo que estará disponible en la página de internet de GAP en la siguiente dirección: [www.aeropuertosgap.com.mx](http://www.aeropuertosgap.com.mx) y en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la siguiente dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

Para más detalles, puede consultarse el evento relevante publicado por GAP en la siguiente dirección:

[https://www.aeropuertosgap.com.mx/files/03\\_11\\_2025\\_PR\\_COMBINACION\\_DE\\_NEGOCIOS\\_CBX\\_TAA\\_ES\\_P.pdf](https://www.aeropuertosgap.com.mx/files/03_11_2025_PR_COMBINACION_DE_NEGOCIOS_CBX_TAA_ES_P.pdf)

La Secretaria del Consejo de Administración

Elena Roldán Centeno